



Ayuntamiento de Corullón

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos por transferencia 4/2026

Aprobado inicialmente el expediente número 651/2026 de modificación de créditos por transferencia de crédito 4/2026 entre aplicaciones que pertenecen a distinta área de gasto, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://corullon.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Corullón, a 23 de septiembre de 2026

D. Luis Alberto Arias González
Alcalde del Ayuntamiento de Corullón

Cód. Validación: ALT566K4K6SHFWLGKC5NH9FYE
Verificación: <https://corullon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

